DOCTORA:
CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER.
E.S.D.

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO SOBRE LA VIABILIDAD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL AÑO 2024 ENTRE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

OBJETO: LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LOS COMPONENTES DE OBRA Y SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVENCIONES VIRGILIO BARCO VARGAS, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, CON EL CÓDIGO BPIN 2023000050010.

VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá por valor total la suma de OCHENTA Y SEIS MIL, OCHENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 86.084.577.449).

En atención a la solicitud efectuada por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental, en el sentido de la firma del contrato interadministrativo, y con relación a la celebración del mismo, con la Universidad de Pamplona, como asesor jurídico externo, me permito manifestar lo siguiente:

Revisados desde el punto de vista jurídicos los Estudios Previos y documentos que hacen parte del contrato interadministrativo a celebrar, y examinado tanto la parte motiva y normativa, que justifica el mismo, me permito manifestar que se encuentran ajustados a derecho.

Así las cosas, el suscrito, considera viable la celebración del contrato interadministrativo, al tener de este concepto y, de la parte considerativa, motiva y legal de los mismos.

Sea el caso de precisar que, para el estudio de la minuta del contrato puesta en consideración y estudio, no se tuvieron en cuenta elementos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de mi competencia

Por tal razón se determina que la minuta del contrato interadministrativo a celebrar cumple con las exigencias legales.

Atentamente.

Albert David Velaides Landazábal
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Planeacion.